

## **MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL EN EL PODER EJECUTIVO NACIONAL (Decreto N° 1020/2000)**

### ***ASPECTOS METODOLÓGICOS***

#### **Fuente de los datos y ámbito de cobertura**

Los movimientos mensuales de altas y bajas en el PODER EJECUTIVO NACIONAL son suministrados por las Jurisdicciones y Entidades de dicho ámbito con las entregas, en la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA, de la Plataforma Mínima de Información Salarial Presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos – SIRHU, en cumplimiento de las disposiciones de los Decretos N° 645/95 y N° 1020/00 y la Resolución N° 222/95 de la SECRETARIA DE HACIENDA y actos complementarios, con datos de los agentes públicos, existentes en los sistemas liquidadores de haberes.

#### **Alcance de la información**

La información de altas y bajas es captada en función de lo definido en el punto 2 del anexo al artículo 3° del Decreto N° 1020/00, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo se ha incorporado información de movimientos de altas y bajas de otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero tales como la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y del Servicio Oficial de Radiodifusión (SOR) del Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.

#### **Período de referencia**

El desfase temporal de la información proporcionada mensualmente es derivado de la metodología de captación de la misma. En efecto, las Jurisdicciones y Entidades del PODER EJECUTIVO NACIONAL entregan los datos de las liquidaciones de haberes de su personal desde el día 20 del mes correspondiente a las mismas, hasta la primer quincena del mes siguiente, en función de las características propias de cada sistema liquidador y de la clase de personal involucrado.

#### **Personal contratado**

Los movimientos de altas y bajas de este personal comprenden los contratos formalizados bajo el régimen del Decreto N° 1.184/01 y otras formas de contratación, propias de algunos organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Dichos movimientos captan el momento de incorporación o desvinculación de un contratado, más allá de la efectiva liquidación del honorario, razón por la cual pueden existir discrepancias temporales entre la concreción de ellos y su reflejo en la serie general de personal contratado.